



IEPM : "COLEGIO MILITAR
ELIAS AGUIRRE"
U. E. N° 301-859



BASES
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
N° 005-2026/CMEA
PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS
IEPM "COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE"
AÑO FISCAL 2026

COMITÉ DE CONTRATACIÓN D. L. N° 1057 - MIEMBROS TITULARES		
TERRAZOS ESPINOZA, José Iván DNI: 43293241	CAYLE NECIOSUP, Esteban Armando DNI: 16590148	VALQUI RITUAY, Julio César DNI: 33675970
PRESIDENTE	INTEGRANTE	SECRETARIO TÉCNICO

PIMENTEL
JULIO 2026



ÍNDICE

CARÁTULA.....	1
ÍNDICE.....	2
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	3
1.1. Objetivo de la convocatoria.....	3
1.2. Entidad convocante.....	3
1.3. Órgano encargado del proceso.....	3
1.4. Áreas de la entidad involucradas en el proceso.....	3
1.5. Alcance del proceso.....	3
1.6. Duración del proceso.....	3
CAPÍTULO II: BASE LEGAL.....	4
CAPÍTULO III: SOBRE LA CONVOCATORIA.....	5
3.1. Difusión y postulación:.....	5
3.2. Requisitos exigidos para la postulación:.....	5
3.3. Motivos para descalificación:.....	6
CAPÍTULO IV: SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.....	6
4.1. Generalidades.....	6
4.2. Comité de contratación.....	6
4.3. Criterios de evaluación y selección - método de calificación.....	8
4.3.1. Grupo Profesionales.....	8
CAPÍTULO V: SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	10
5.1. Adjudicación de plaza y suscripción de contrato.....	10
5.2. Acciones posteriores a la adjudicación.....	10
5.3. Detalles del contrato.....	10
5.4. Vigencia del contrato.....	11
5.5. Sobre las plazas desiertas.....	11
CAPÍTULO VI: SOBRE LA PLAZA.....	12
CAPÍTULO VII: SOBRE EL PERFIL DE PUESTO.....	12
CAPÍTULO VIII: CRONOGRAMA Y FASES.....	15
ANEXOS.....	18



IEPM : "COLEGIO MILITAR
ELIAS AGUIRRE"
U. E. N° 301-859

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objetivo de la convocatoria



El presente proceso tiene como objetivo contratar personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 1057, el cual regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), para cubrir una (01) plaza vacante en la U. E. 301-859 IEPM "Colegio Militar Elías Aguirre", con la finalidad de garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios administrativos de apoyo en la institución, en el marco de la normativa vigente aplicable. La contratación se efectuará mediante concurso público de méritos, en observancia de los principios de legalidad, meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

1.2. Entidad convocante

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MILITAR "COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE"

1.3. Órgano encargado del proceso



El presente concurso público estará a cargo del Comité de Contratación de Personal Administrativo D. L. N° 1057 - CAS, órgano autónomo creado y aprobado por RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000032-2026-GR.LAMB/CMEA-D [516246984-2] con fecha 06 de abril del año 2026.

1.4. Áreas de la entidad involucradas en el proceso

- Dirección General
- Departamento de Administración
- Sección de Recursos Humanos

1.5. Alcance del proceso

Toda persona natural, sin antecedentes penales o judiciales, que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en los perfiles de puesto correspondientes podrá participar sin restricción en el presente concurso público de méritos.

1.6. Duración del proceso

Inicio: 14 de julio de 2026

Término: 13 de agosto de 2026



CAPÍTULO II

BASE LEGAL

- Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo N.° 1057, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1057.
- Decreto Supremo N.° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del régimen CAS.
- Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N.° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N.° 26771, Ley que establece prohibiciones de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- Decreto Supremo N.° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley N.° 26771.
- Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N.° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N.° 31958, que modifica la Ley 27674, la cual establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, otorgando bonificaciones en 20% en concursos públicos de méritos de hasta un 20% sobre el puntaje final.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 061-2010-SERVIR/PE, que aprueba los criterios para asignar una bonificación del 10% en concursos de puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Ley N.° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- Demás normas complementarias y conexas que resulten aplicables.





IEPM : "COLEGIO MILITAR
ELIAS AGUIRRE"
U. E. N° 301-859

CAPÍTULO III

SOBRE LA CONVOCATORIA

3.1. Difusión y postulación:

De conformidad con la normativa legal vigente, toda entidad pública tiene la obligación de difundir las convocatorias de los concursos públicos de méritos a través de los medios físicos y/o digitales de los que disponga, con la finalidad de garantizar los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades.

En cumplimiento de dicha obligación, la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre" publica la presente convocatoria en su portal institucional oficial (<https://www.gob.pe/cmea>) y en la plataforma Talento Perú (https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml), la cual permanecerá publicada por un período de diez (10) días hábiles, conforme a la normativa aplicable.

Las personas interesadas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases podrán presentar su postulación mediante la entrega de su expediente en formato físico a través de la Mesa de Partes de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre", ubicada en el Km. 10 de la carretera a Pimentel, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

3.2. Requisitos exigidos para la postulación:

- Ser mayor de 18 años
- Tener residencia legal en el país
- Contar con DNI o Carnet de Extranjería vigente
- No contar con antecedentes penales y/o judiciales
- No estar inhabilitado administrativa ni judicialmente para ejercer función pública.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con experiencia en el sector público o privado (revisar perfiles de puesto para mayor detalle)
- No percibir doble remuneración del Estado, salvo por función docente o dietas por participación en un directorio, conforme a la normativa vigente.
- Presentar su expediente de postulación en físico, en las fechas indicadas por el cronograma, vía mesa de partes de la institución, conteniendo los siguientes formatos: Copia de DNI escaneado, Certificado de Antecedentes Penales, Currículum Vitae (documentado), Anexo 1: Solicitud de inscripción,



IEPM : "COLEGIO MILITAR
ELIAS AGUIRRE"
U. E. N° 301-859

Anexo 2: Declaración jurada y Anexo 3: Declaración jurada de ausencia de nepotismo.

- Cumplir con el perfil de puesto del cargo al que postula.



3. Motivos para descalificación:

El postulante será descalificado inmediatamente del proceso de selección por cualquiera de los siguientes motivos:

- No presentar la documentación requerida a tiempo
- Presentar documentación falsa o engañosa
- Ocultar deliberadamente información suya
- Tener parentesco con algún trabajador de la institución (cónyuge, conviviente y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad).
- No cumplir con los requisitos exigidos por el perfil de puesto al que postula.



CAPÍTULO IV

SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

4.1. Generalidades

- El proceso de selección se realizará por etapas, las cuales se encuentran detalladas en el cronograma de actividades junto con los plazos que se tienen para cada una de ellas. Dicho cronograma figura también en el portal web de la institución para conocimiento del público en general.
- El comité de contratación es el ente autónomo encargado de dirigir todo este proceso, bajo la supervisión perenne de las áreas de la institución involucradas (detalladas en el primer capítulo). En caso de notar irregularidades en el proceso los postulantes pueden reportarlas al comité en primera instancia, a las áreas involucradas en segunda instancia y a entidades supervisoras externas en última instancia.
- El hecho de presentar información falsa o mentir en las declaraciones juradas para el proceso puede acarrear consecuencias penales para el postulante.
- La institución irá publicando periódicamente los resultados preliminares de cada etapa del proceso y los cuadros de mérito finales con los ganadores en su portal web institucional para conocimiento del público en general.
- Es responsabilidad del postulante estar al tanto de las etapas, plazos y resultados del proceso, ya que el comité no está obligado a informar personalmente a cada postulante sobre estas cuestiones.



4.2. Comité de contratación

Es el órgano encargado de conducir el concurso público de méritos para lograr la contratación del personal idóneo que ocupe las plazas requeridas por la institución. Dicho órgano cuenta con las siguientes funciones:

- a) Elaborar, proponer y aprobar las bases del concurso público de méritos, conforme a la normativa vigente aplicable.
- b) Organizar, conducir y supervisar todas las etapas del proceso de selección, garantizando su desarrollo bajo los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad y meritocracia.
- c) Elaborar y aprobar el cronograma del proceso de selección, así como disponer su publicación en los medios establecidos por la entidad.
- d) Verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por parte de los postulantes, en la etapa de evaluación curricular.
- e) Evaluar los expedientes de los postulantes, calificando la formación académica, experiencia laboral y demás criterios establecidos en las bases del concurso.
- f) Diseñar, aplicar y calificar los instrumentos de evaluación que correspondan, tales como entrevistas personales u otras evaluaciones, según la naturaleza del puesto.
- g) Elaborar y suscribir las actas correspondientes a cada etapa del proceso de selección.
- h) Publicar los resultados preliminares y finales del proceso de selección, conforme al cronograma establecido.
- i) Resolver, dentro del ámbito de su competencia, las observaciones, tachas o reclamos presentados por los postulantes.
- j) Determinar el cuadro de mérito final y declarar al postulante ganador del proceso de selección.
- k) Declarar desierto el proceso de selección, en caso de corresponder según la normativa.





l) Velar por la correcta aplicación de la normativa vigente durante todo el proceso de selección.

4.3. Criterios de evaluación y selección - método de calificación

4.3.1. Grupo Profesionales

El proceso de evaluación y selección para este grupo ocupacional se rige por un sistema de puntaje cuya calificación máxima es de cien (100) puntos. La evaluación de los postulantes se divide en dos (2) etapas claramente diferenciadas: la Evaluación Curricular (Méritos) y la Entrevista Personal (Conocimientos y Aptitudes).

Evaluación curricular

La evaluación curricular otorga un máximo de sesenta (60) puntos y contempla tres aspectos fundamentales: La formación profesional, que otorga hasta un máximo de veinte (20) puntos posibles, Las capacitaciones, que otorga hasta un máximo de diez (10) puntos (2 puntos por cada curso llevado que cumpla con las características que se especifican más abajo en la tabla) y La experiencia laboral, que otorga un máximo de treinta (30) puntos y que se divide en general y específica (pesando más esta última con 20 puntos). A continuación se presenta la tabla de evaluación al detalle:

Rubro	Descripción		Máximo parcial	Total máximo	Puntaje Total
A. Formación Profesional (excluyente de a.1 - a.3 y sumativo de a.5 - a.7 máximo 20 puntos)	a.1.	Grado de Doctor (relacionado al cargo)	12	20	
	a.2.	Grado de maestría (relacionado al cargo)	10		
	a.3	Título profesional en Contabilidad (Habilitado y colegiado)	08		
	a.4	Título de Segunda Especialidad relacionado al cargo al que postula	05		
	a.5	Otro Título Profesional Universitario	02		
	a.6	Título Profesional Técnico (relacionado al cargo)	01		
B. Capacitaciones	B.1.	Cursos de Capacitación (relacionados al cargo) no menores a 12 horas y programas de especialización (relacionados al cargo) no menores a 90 horas. (dos puntos cada uno).	10	10	
	C.1.	Experiencia general: Corresponde 01 punto por cada			



C. Experiencia Laboral (sumativa c.1 y c.2)		mes laborado. No se computan periodos menores a 30 días laborados. Se incluyen prácticas pre profesionales y profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31396.	10	30	
	C.2.	Experiencia específica: Corresponden 02 puntos por cada mes laborado. No se computarán periodos menores a 30 días laborados. La experiencia específica forma parte de la experiencia general.	20		
TOTAL EVALUACIÓN				60	

Evaluación de entrevista personal

La etapa de la entrevista personal evalúa los conocimientos y aptitudes del postulante sobre un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos. Durante esta fase, el comité evaluador calificará de manera equitativa cuatro dimensiones fundamentales, asignando hasta diez (10) puntos a cada una: el dominio temático y conocimiento técnico acorde al servicio, la capacidad analítica para la resolución de situaciones, la actitud personal junto con la comunicación asertiva, y finalmente, los conocimientos generales del candidato. La tabla de evaluación de la entrevista se presenta a continuación:

ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE OBTENIDO
• Conocimientos requeridos para el puesto.	10	
• Habilidades para el puesto.	10	
• Competencias, trabajo en equipo, proactividad, iniciativa, confidencialidad.	10	
• Ética y compromiso.	10	
TOTAL	40	



Criterios especiales

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Puntaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15%	
Licenciado de las fuerzas armadas	10%	
Deportistas calificados de alto nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		

CAPÍTULO V

SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

5.1. Adjudicación de plaza y suscripción de contrato

La adjudicación de plaza se realizará mediante un acta y en estricto orden de mérito, conforme al resultado final publicado en la página web institucional, y estará a cargo del Comité de Contratación designado para el presente proceso. Dicho acto se efectuará de acuerdo con el cronograma establecido en las presentes bases y será formalizado mediante la suscripción del contrato correspondiente posteriormente.

En caso de que el postulante adjudicado no suscriba el acta de adjudicación, renuncie o no se presente dentro del plazo establecido, el Comité de Contratación procederá a convocar al postulante accesorio, respetando el orden de mérito alcanzado, hasta el tercer puesto, de corresponder.

5.2. Acciones posteriores a la adjudicación

Concluido el acto de adjudicación, el Comité de Contratación remitirá al área de personal o la que haga sus veces, el expediente completo del postulante adjudicado y el informe final del proceso de contratación, a efectos de continuar con el trámite administrativo correspondiente para la incorporación del ganador del concurso a las labores designadas dentro de la institución.

5.3. Detalles del contrato

El contrato se suscribirá entre la entidad y el postulante adjudicado, estableciéndose en dicho documento la fecha de inicio y término del servicio, los principales alcances del régimen bajo el cual está siendo contratado (D. L.



IEPM : "COLEGIO MILITAR
ELIAS AGUIRRE"
U. E. N° 301-859



N° 1057 - CAS) conforme a la normativa vigente, además de otros detalles puntuales que precise la entidad. El contrato podrá ser disuelto si se demuestra posteriormente falsedad en la información documental presentada por el contratista durante el proceso, si el contratista comete algún delito o falta grave o cualquiera de los supuestos establecidos en el Artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

5.4. Vigencia del contrato



El contrato se celebrará a plazo determinado, conforme a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal, teniendo vigencia desde la fecha indicada en el mismo y hasta el término señalado, sin exceder el ejercicio fiscal correspondiente.

5.5. Sobre las plazas desiertas

En caso de que la plaza convocada no sea cubierta durante el proceso de adjudicación por alguno de los siguientes motivos:

- Si no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Si ninguno de los postulantes cumple con los requisitos requeridos para el puesto laboral convocado.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos requeridos para el puesto laboral convocado, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en Evaluación Curricular o Entrevista Personal de la etapa de selección.
- En caso no se suscriba el Contrato Administrativo de Servicios.



El Comité de Contratación podrá declarar desierta la convocatoria, procediendo a realizar un nuevo proceso de selección conforme a las disposiciones vigentes.



IEPM : "COLEGIO MILITAR
ELIAS AGUIRRE"
U. E. N° 301-859

CAPÍTULO VI

SOBRE LA PLAZA

Para el proceso de contratación de personal administrativo N° 005-2026/CMEA se ha considerado una plaza vacante para el puesto de **CONTADOR**. A continuación se presenta el detalle de dicha plaza:

N°	DRE/UGEL/IEE	Nombre de IE o Sede Administrativa	Nivel de IIEE	Código AIRHSP	Cargo	Grupo ocupacional	Tipo de Contratación
1	UE 301-859 IEPM	COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE	SECUNDARIO	000002	CONTADOR	PROFESIONALES	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS TRANSITORIO-DETERMINADO)

CAPÍTULO VII

SOBRE EL PERFIL DE PUESTO

Las personas interesadas en participar en el concurso público por méritos deben conocer el perfil exigido para el puesto, ya que únicamente aquellos que cumplan con este serán considerados para el proceso de selección:



IEPM : "COLEGIO MILITAR
ELIAS AGUIRRE"
U. E. N° 301-859

	PERFIL DE CARGO - CONTADOR	
Nombre del cargo:	CONTADOR	
Objetivo del cargo:	Desempeñar funciones como contador público	
Dependencia	Departamento de Administración	
Remuneración	S/ 2,344.19	
Número de vacantes	01	
Requisitos Mínimos:		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudio	Título profesional en contabilidad, con colegiatura y habilitación por el Colegio de Contadores Públicos	
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de 01 año en el sector público o privado como contador público.	
Competencias	• Orientación al logro de objetivos. • Responsabilidad y ética profesional. • Análisis numérico y pensamiento crítico. • Organización y planificación. • Trabajo en equipo. • Comunicación asertiva.	
Conocimiento para el puesto y/o cargo	• Capacitaciones en: Planeamiento estratégico, Gestión pública, Presupuesto público o afines. • Uso de herramientas ofimáticas. • Uso de SIAF, SIGA-MEF, CEPLAN y otras plataformas administradas por el MEF. • Uso de Módulos contables y administrativos. • Rendición de cuentas por encargo.	





- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Depuración y sinceramiento contable.• Manejo de información sobre estados financieros. |
|--|---|

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

- El/la contratado/a desempeñará labores como contador público, teniendo que cumplir con las siguientes funciones:

Funciones:

- Registrar y analizar las operaciones contables de la institución.
- Elaborar estados financieros y reportes contables periódicos.
- Ejecutar conciliaciones contables con otras secciones de la institución.
- Verificar la correcta aplicación de normas contables vigentes.
- Apoyar en la formulación y ejecución presupuestal.
- Coordinar con tesorería, logística y otras áreas administrativas para garantizar el saneamiento de los datos contables de la institución.
- Preparar información para auditorías internas y externas garantizando la transparencia en los procesos involucrados.
- Asegurar la confidencialidad y adecuado tratamiento de información contable sensible de la institución.
- Controlar la documentación sustentatoria de las operaciones contables.
- Cumplir con los plazos establecidos por los entes rectores.
- Someterse a procesos investigativos y/o sancionadores en caso de encontrarse desbalances o irregularidades producto de su función.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata.





IEPM : "COLEGIO MILITAR
ELIAS AGUIRRE"
U. E. N° 301-859

CAPÍTULO VIII

CRONOGRAMA Y FASES

N°	ETAPAS / ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
CONVOCATORIA				
1	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación en la plataforma de SERVIR - Talento Perú	IEPM "CMEA"	14/7/2026	30/7/2026
2	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación en el portal web oficial de la institución (https://www.gob.pe/cmea)	IEPM "CMEA"	14/7/2026	30/7/2026
3	Presentación de expedientes en físico por mesa de partes (Dirección: km. 10 carretera a Pimentel) en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.	Postulante	31/7/2026	3/8/2026
SELECCIÓN				
4	Evaluación de Expedientes	Comité de contratación	4/8/2026	5/8/2026
5	Publicación de resultados APTOS Y NO APTOS para entrevista personal	Comité de contratación	5/8/2026	5/8/2026
6	Entrevista Personal (Dirección: km. 10 carretera a Pimentel) en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.	Comité de contratación	6/8/2026	6/8/2026
7	Publicación de resultados preliminares del cuadro de Méritos (Portal web: https://www.gob.pe/cmea)	Comité de contratación	6/8/2026	6/8/2026
8	Presentación de reclamos por escrito en mesa de partes de la institución (Dirección: km. 10 carretera a Pimentel) en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.	Postulante	7/8/2026	10/8/2026
9	Absolución de reclamos al correo electrónico brindado por el postulante	Comité de contratación	11/8/2026	12/8/2026
10	Publicación final de cuadro de méritos: https://www.gob.pe/cmea	Comité de contratación	12/8/2026	12/8/2026
REGISTRO Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO				
11	Adjudicación de plaza y suscripción de contrato	Comité de contratación	13/8/2026	13/8/2026
12	Remisión de informe final de proceso de contratación a la Dirección de la Institución	Comité de contratación	13/8/2026	13/8/2026



Explicación detallada:

El cronograma del concurso público de méritos para el Colegio Militar Elías Aguirre correspondiente al año fiscal 2026 se encuentra estructurado en tres fases claramente definidas: convocatoria, selección y adjudicación y contratación.

- 
- 
1. **La fase de convocatoria** se inicia con la publicación del proceso en el portal Talento Perú y en el portal institucional de la entidad, durante el periodo comprendido entre el 14 de julio y el 07 de agosto de 2026. Esta fase tiene como finalidad asegurar la difusión pública de las plazas vacantes, permitiendo la participación de todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos. Posteriormente, los días 31 de julio y 03 de agosto se realiza la presentación de expedientes de manera presencial por mesa de partes de la institución en horario entre las 7:30 a.m y las 3:00 p.m, constituyendo esta acción un acto formal mediante el cual el postulante acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos. Cabe precisar que los documentos presentados deben cumplir estrictamente con las formalidades señaladas en las bases.

- 
2. **La fase de selección** constituye el núcleo del proceso, iniciándose el 04 de agosto con la evaluación de expedientes. En esta fase se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases. Su naturaleza es eliminatoria, clasificando a los postulantes como aptos o no aptos, siendo únicamente los primeros quienes acceden a la siguiente fase. El día 05 de agosto se publican los resultados de esta evaluación, garantizando la transparencia del proceso.

La entrevista personal se desarrolla el 06 de agosto, en horario entre las 7:30 a.m y las 3:00 p.m, y tiene por objeto evaluar aspectos cualitativos y habilidades clave para el perfil del puesto. Asimismo, en el transcurso de ese mismo día se publican los resultados preliminares, los cuales pueden ser objeto de observación por parte de los postulantes mediante la presentación de reclamos los días 07 y 10 de agosto. Este mecanismo garantiza el derecho de defensa conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo General. La absolución de reclamos se efectúan los días 11 y 12 de agosto, resolviendo las observaciones formuladas sin que ello implique una reevaluación integral del proceso, sino únicamente de los aspectos cuestionados. Finalmente, durante el transcurso del mismo día 12 de agosto se publica el resultado final, estableciendo el cuadro de méritos definitivo.

3. **La fase de adjudicación y contratación** se desarrolla el día 13 de agosto. En este periodo se realiza la adjudicación de plazas conforme al orden de mérito obtenido, respetando estrictamente el puntaje alcanzado por cada



IEPM : "COLEGIO MILITAR
ELIAS AGUIRRE"
U. E. N° 301-859

postulante y se suscriben los contratos que inician el vínculo laboral entre el postulante ganador y la presente entidad. Posterior a ello, y en el mismo día, el comité de contratación redacta el informe final del proceso, documento que sustenta técnica y legalmente el desarrollo del concurso, además de dar cuenta de todos los productos realizados por el comité en el marco de sus atribuciones.





IEPM : "COLEGIO MILITAR
ELIAS AGUIRRE"
U. E. N° 301-859

ANEXOS

ANEXO N.º 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 - CAS



Señores,

COMITÉ DE CONTRATACIÓN D. L. N° 1057 - CAS, AF 2026

COLEGIO MILITAR ELÍAS AGUIRRE

Yo,

identificado(a) con DNI N.º con domicilio en
....., ante usted

me presento y expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria al Concurso Público de Méritos para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057 - CAS, solicito a usted se me considere como postulante para la plaza de:

Denominación del puesto:

Dependencia:

Para tal efecto, adjunto la documentación sustentatoria requerida conforme a las bases del presente proceso.

Declaro conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases del concurso, sometiéndome a las disposiciones y resultados del mismo.

Por lo expuesto, solicito a usted acceder a mi solicitud.

Lugar y fecha:

Firma:

Nombres y Apellidos:

DNI N.º:



Huella digital
(índice derecho)



IEPM : "COLEGIO MILITAR
ELIAS AGUIRRE"
U. E. N° 301-859

ANEXO N.º 02 DECLARACIÓN JURADA

Yo,,
de Nacionalidad, identificado(a) con Documento
Nacional de Identidad (DNI) N°, o Carné de
Extranjería (C.E) N°, y domicilio actual en
.....



DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años o inhabilitado sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria o suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.





IEPM : "COLEGIO MILITAR
ELIAS AGUIRRE"
U. E. N° 301-859

- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

Sistema Pensionario:

AFP ()

SNP ()

CUSPP:

Dado en la ciudad de, a los días del
mes de, del



.....

(Firma)

Nombre:

DNI:

C.E:



Huella digital
(índice derecho)





IEPM : "COLEGIO MILITAR
ELIAS AGUIRRE"
U. E. N° 301-859

ANEXO N.° 03
DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

**LEY N° 26771, DS N° 021-2000-PCM, DS N° 017-2002-PCM Y DS N°
034-2005-PCM**

Yo _____, identificado
con DNI N° _____, al amparo del
Principio de Presunción de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del
Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento
Administrativo General, Ley N° 27444, **DECLARO BAJO FUNDAMENTO**, lo
siguiente:

No tener en la Institución familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de
afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o
influir de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la **Unidad
Ejecutora 301-859 "Colegio Militar Elías Aguirre"**.

Por lo cual, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771
y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure **ACTO DE
NEPOTISMO**, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la **Unidad Ejecutora 301-859 "Colegio Militar Elías
Aguirre"**, laboran las personas cuyos nombres y apellidos indico, a quienes me une
la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o
unión de hecho (UH), señalados a continuación:

RELACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo
conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo
establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de la
libertad hasta cuatro años para los que hacen una falsa declaración, violando el
Principio de Veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o
alterando la verdad intencionalmente.



IEPM : "COLEGIO MILITAR
ELIAS AGUIRRE"
U. E. N° 301-859

.....
(Firma)

Nombre:

DNI:

C.E:



Huella digital
(índice derecho)

Pimentel,de.....de 2026.

0-224529876-0+
JOSÉ IVÁN TERRAZOS ESPINOZA
CORONEL EP
Director del IEPM Colegio Militar "Elías Aguirre"

Lic. Adm. Julio César Valqui Rituay
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
IEPM COLEGIO MILITAR "ELÍAS AGUIRRE"

ESTEBAN A. CAYLE NECIOSUP
JEFE (a) DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
IEPM "COLEGIO MILITAR ELÍAS AGUIRRE"